La Jagua de Ibirico, 18 de junio de 2024

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico (Cesar)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 026 DE 2024
PERIODO No 3
Del 1 de ABRIL de 2024 al 30 de ABRIL de 2024

OBJETIVO: Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la formulación del plan de desarrollo 2024-2027del municipio de la jagua de Ibirico Cesar.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	**026 DE 2024**		
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
CONTRATISTA:	**CENTRO DE CONSULTORIAS Y ESTADISTICAS "DATA CENTER"**		
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**		
VALOR DEL CONTRATO:	**$279.500.000**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**		
FECHA DE INICIO:	**8 DE FEBRERO DE 2024**		
FECHA DE TERMINACION:	**8 DE JUNIO DE 2024**		
MODIFICACIONES:			
ADICIONAL EN VALOR:	N.A	FECHA:	N.A
PRORROGAS	N.A	FECHA:	N.A

2 DESARROLLO DEL CONTRATO:

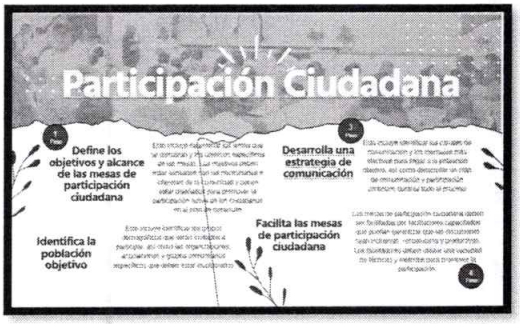
Mediante CLAUSULA NUMERO 23 fui designado como Supervisor del contrato objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 03** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En esta tercera fase de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar complementando los contenidos de la primera y segunda versión del documento preliminar detallamos las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

1) **Se brindó supervisión y acompañamiento;** en la formulación del Plan de Desarrollo para lograr a través de concertación y participación de los diferentes actores locales un producto a mediano plazo en el cual converjan los enfoques, objetivos y metas, que permitan una implementación consensuada y debidamente validada por la sociedad civil con las diferentes fuentes de información.







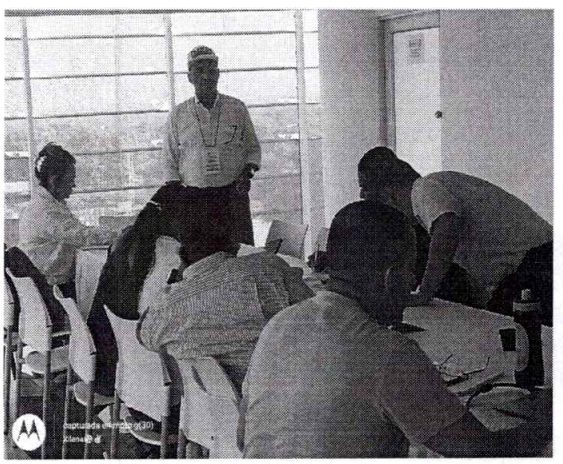








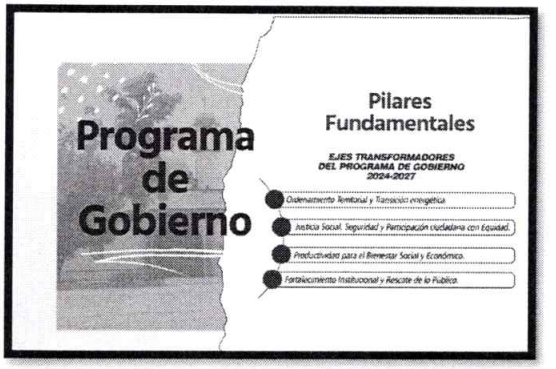
2) **Se brindó acompañamiento y supervisión;** en la exposición y selección de alternativas de solución retroalimentación metodológicas para su aplicación el cual se desarrollará desde la fase 1 que permite fortalecer cada una de las etapas de construcción del Plan de Desarrollo Municipal.





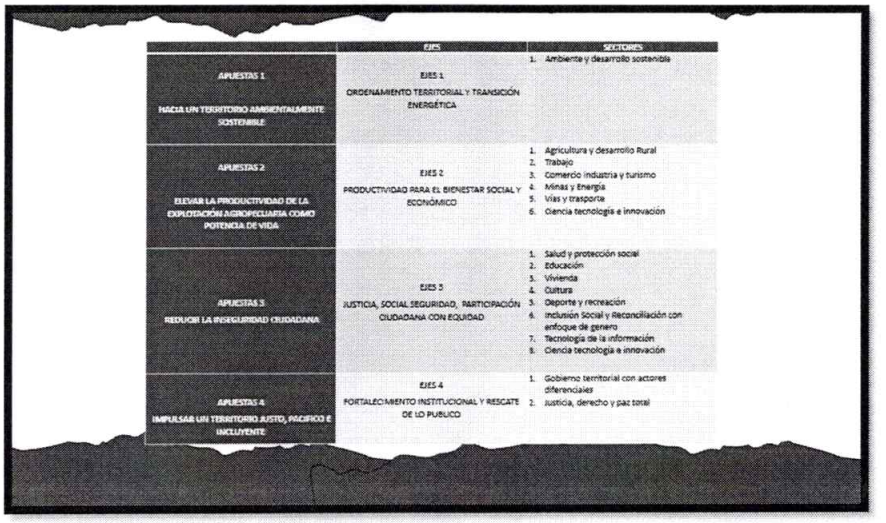
3) **Se brindó supervisión y acompañamiento**; en la ratificación o rectificación de los Objetivos de Desarrollo General y Específicos (Objetivos finales) Metas, donde se definen los objetivos y alcances de las mesas de participación ciudadana, identificación de la población los canales de comunicación, participación inclusive identificando las necesidades y pilares fundamentales para las apuestas estructuradas en la hoja de ruta llevada a su construcción.







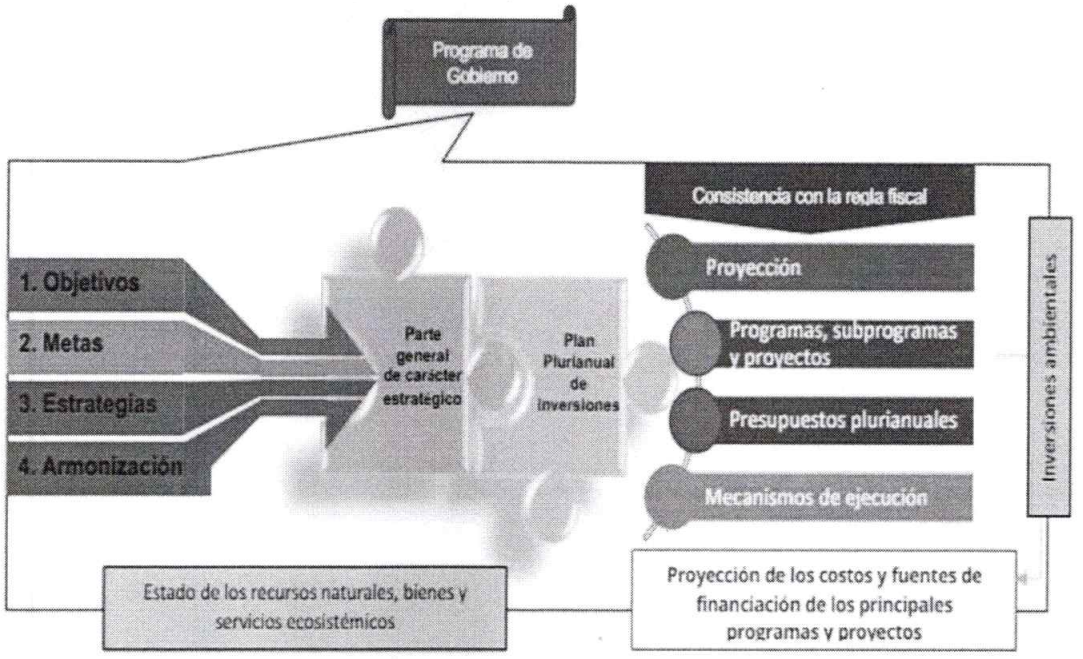




	EJES	SECTORES
APUESTAS 1. HACIA UN TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	EJES 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	1. Ambiente y desarrollo sostenible
APUESTAS 2. ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA COMO POTENCIA DE VIDA	EJES 2. PRODUCTIVIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	1. Agricultura y desarrollo Rural 2. Trabajo 3. Comercio industria y turismo 4. Minas y Energía 5. Vías y transporte 6. Ciencia tecnología e innovación
APUESTAS 3. REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA	EJES 3. JUSTICIA, SOCIAL SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD	1. Salud y protección social 2. Educación 3. Vivienda 4. Cultura 5. Deporte y recreación 6. Inclusión Social y Reconciliación con enfoque de genero 7. Tecnología de la información 8. Ciencia tecnología e innovación
APUESTAS 4. IMPULSAR UN TERRITORIO JUSTO, PACIFICO E INCLUYENTE	EJES 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RESCATE DE LO PUBLICO	1. Gobierno territorial con actores diferenciales 2. Justicia, derecho y paz total

4) **Se brindó supervisión y acompañamiento;** en la conformación de los "Perfiles" (de los Planes, Programas y/o Proyectos o Alternativas Seleccionadas) que conformarían el Plan de Inversiones Plurianual implementando metodología personalizada con cada una de las sectoriales y con acompañamiento del equipo consultor brindándoles asesoría técnica y acompañamiento para la concertación de las metas del cuatrienio de cada sectorial y responsable de cada área.

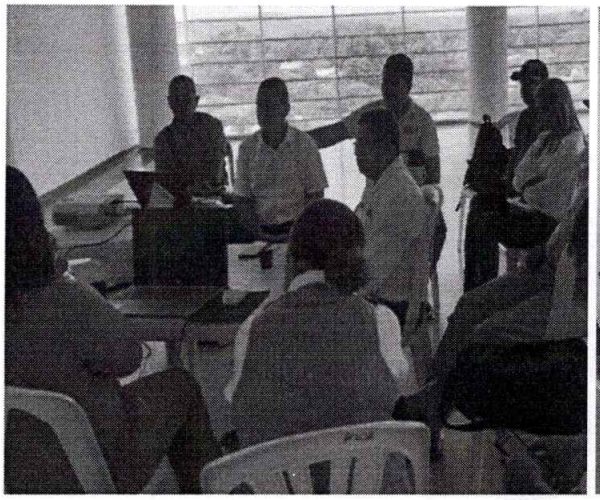
Figura: Componentes del plan de desarrollo territorial



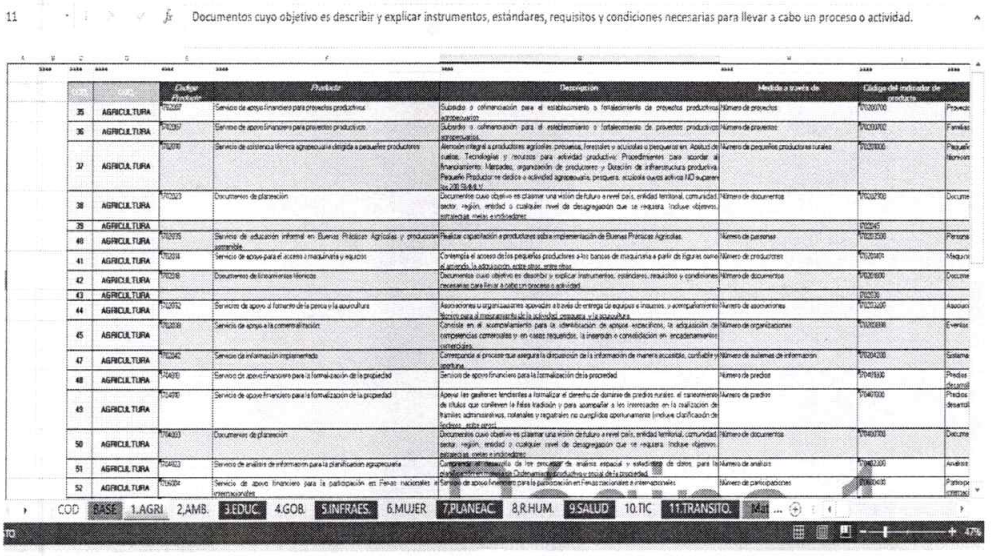
Fuente: PND 2022-2026

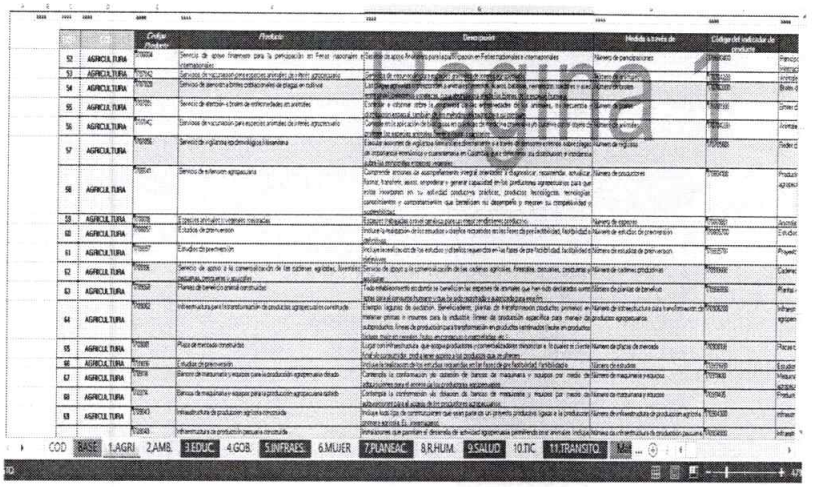
El PDM 2024 – 2027 del municipio de La Jagua de Ibirico, garantiza a través de los siguientes instrumentos la armonización en los diferentes sectores a partir de los siguientes tópicos y necesidades territoriales:

5) **Se brindó supervisión y acompañamiento; en la** construcción de una matriz de inventario articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio, de igual manera se realizó la respectiva consulta en Concejo de Gobierno sobre la posibilidad de ejecución de aquellos proyectos susceptibles a ser financiados con fuentes de financiación de los recursos del Sistema General de Regalías, principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio.



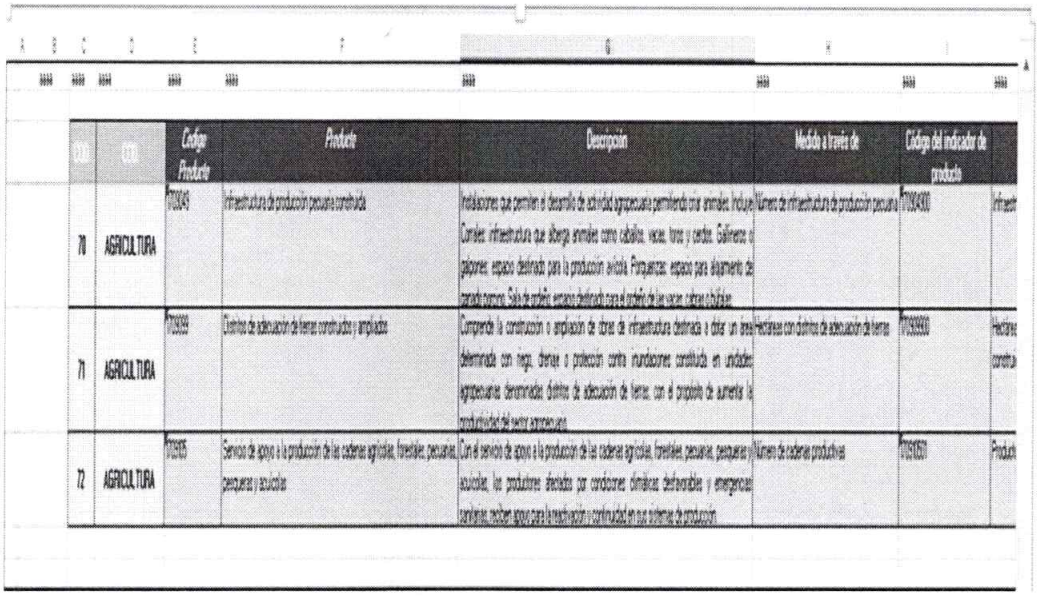




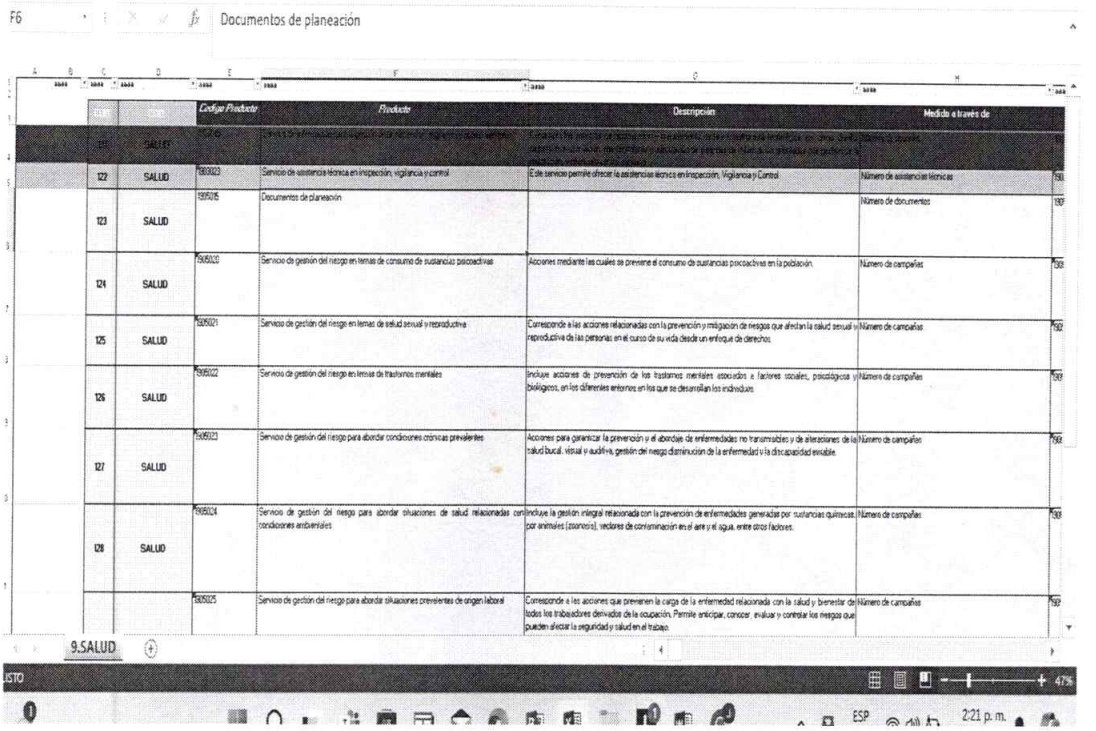


	COD	Código Producto	Producto	Descripción	Medida a través de	Código del indicador de producto	
52	AGRICULTURA	P700204	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Número de participaciones	P7000400	Promoci
53	AGRICULTURA	P700242	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Campañas de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Número de vacunas	P7000500	Animale
54	AGRICULTURA	P700328	Servicio de atención a brotes zoosanitarios de plagas en cultivos	Las plagas agrícolas representan un amenaza permanente a seres humanos, animales, vegetales, suelos y agua. Número de brotes		P7000600	Brotes d
55	AGRICULTURA	P700341	Servicio de atención a brotes de enfermedades en animales	Controlar o erradicar una enfermedad animal específica de la animales, no necesariamente Número de brotes		P7000700	Brotes d
56	AGRICULTURA	P700342	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Consiste en la aplicación de biológicos en animales de interés zootécnico (bovinos, porcinos, animales	Número de animales	P7000800	Animale
57	AGRICULTURA	P700356	Servicio de vigilancia epidemiológica Ribeirenha	Consiste en la aplicación de biológicos en animales de interés zootécnico (bovinos, porcinos, animales	Número de registros	P7000900	Sistem d
58	AGRICULTURA	P700541	Servicios de extensión agropecuaria	Comprende acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, formar, transferir, asesorar, emprender y generar capacidad en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnológicas, conocimiento y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad.	Número de productores	P7001000	Producto agrícola
59	AGRICULTURA	P700578	Créditos articulados con esquemas comerciales	Es apoyo financiero a través de créditos para un mejor rendimiento productivo.	Número de créditos	P7001100	Asistenc
60	AGRICULTURA	P700607	Estudios de preinversión	Incluye la realización de los estudios o diseños necesarios antes de la ejecución del proyecto, en las fases de pre factibilidad, factibilidad o diseños definitivos.	Número de estudios de preinversión	P7001200	Estudios
61	AGRICULTURA	P700607	Estudios de preinversión	Incluye la realización de los estudios o diseños requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o diseños definitivos.	Número de estudios de preinversión	P7001200	Proyecto
62	AGRICULTURA	P700706	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales pecuarias, pesqueras y acuícolas	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Número de cadenas productivas apoyadas	P7001300	Cadenas
63	AGRICULTURA	P700824	Plantas de beneficio animal construidas	Todo establecimiento en donde se benefician las especies de animales que han sido declarados aptos para el consumo humano y que ha sido inspeccionado y aprobado por una vez.	Número de plantas de beneficio	P7001400	Plantas
64	AGRICULTURA	P700902	Infraestructura para el transformación de productos agropecuarios construida	Ejemplo algunos de ejecución. Beneficiadero, plantas de transformación productos primarios en materias primas o insumos para la industria. Áreas de producción específica para manejo de subproductos. Áreas de producción para transformación en productos terminados (leche en productos lácteos, maíz en cereales, fruta en mermeladas, etc.)	Número de infraestructura para transformación de productos agropecuarios	P7001500	Infraest agropec
65	AGRICULTURA	P700981	Plaza de mercado construidas	Lugar con infraestructura que acopia productores y comercializadores minoristas o finales para el Número de plazas de mercado		P7001600	Plazas c
66	AGRICULTURA	P700990	Estudios de preinversión	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad Número de estudios		P7001600	Estudios
67	AGRICULTURA	P700918	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotados	Contempla la conformación y/o dotación de bancos de maquinaria y equipos por medio de Número de maquinaria y equipos		P7001800	Maquina agrícola
68	AGRICULTURA	P700974	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria optimizados	Contempla la conformación y/o dotación de bancos de maquinaria y equipos por medio de Número de maquinaria y equipos		P7001800	Maquina agrícola
69	AGRICULTURA	P700943	Infraestructura de producción agrícola construida	Incluye todo tipo de construcciones que sean parte de un proyecto productivo agrícola y la producción primaria agrícola (e.j. invernaderos)	Número de infraestructura de producción agrícola	P7001900	Infraest
		P700945	Infraestructura de producción pecuaria construida	Instalaciones que permiten el desarrollo de actividad agropecuaria pernoctando otros animales incluye	Número de infraestructura de producción pecuaria	P7001900	Infraest

COD | BASE | 1.AGRI. | 2.AMB. | 3.EDUC. | 4.GOB. | 5.INFRAES. | 6.MUJER | 7.PLANEAC. | 8.R.H.UM. | 9.SALUD | 10.TIC | 11.TRANSITO. | Más ...



	COD	Código Producto	Producto	Descripción	Medida a través de	Código del indicador de producto	
70	AGRICULTURA	P700949	Infraestructura de producción pecuaria construida	Instalaciones que permiten el desarrollo de actividad agropecuaria pernoctando otros animales. Incluye: Corrales: infraestructura que alberga animales como caballos, vacas, toros y cerdos. Galpones: galpones: espacio destinado para la producción avícola. Porquerizas: espacio para alojamiento de ganado porcino. Sala de ordeño: espacio destinado para el ordeño de las vacas, cabras o búfalas.	Número de infraestructura de producción pecuaria	P7001900	Infraest
71	AGRICULTURA	P700999	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Comprende la construcción o ampliación de obras de infraestructura destinada a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones constituida en unidades agropecuarias denominadas distritos de adecuación de tierras, con el propósito de aumentar la productividad de estos agrosistemas	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras	P7002000	Hectáreas construid
72	AGRICULTURA	P700915	Servicios de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Con el servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, los productores afectados por condiciones climáticas desfavorables y emergencias sanitarias, reciben apoyo para la reactivación y continuidad en sus sistemas de producción	Número de cadenas productivas	P7001500	Producto



		Código Producto	Producto	Descripción	Medida a través de	
121	SALUD					
122	SALUD	1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Este servicio permite ofrecer la asistencias técnica en inspección, Vigilancia y Control.	Número de asistencias técnicas	591
123	SALUD	1905015	Documentos de planeación		Número de documentos	592
124	SALUD	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Acciones mediante las cuales se previene el consumo de sustancias psicoactivas en la población.	Número de campañas	593
125	SALUD	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Corresponde a las acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos.	Número de campañas	592
126	SALUD	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Incluye acciones de prevención de los trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en los diferentes entornos en los que se desarrollan los individuos	Número de campañas	593
127	SALUD	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Acciones para garantizar la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, gestión del riesgo disminución de la enfermedad y la discapacidad evitable.	Número de campañas	593
128	SALUD	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.	Número de campañas	593
		1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Corresponde a las acciones que previenen la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores derivados de la ocupación. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.	Número de campañas	592

6) **Se brindó la supervisión y el acompañamiento**; en la Estructura (índice) del Plan de Desarrollo Municipal, donde es construida por el alcalde Municipal a partir de los Encuentros multiactores y mesas de trabajos desarrollados a lo largo del periplo de formulación y construcción del plan de Desarrollo estratégicamente para lograr propósitos de la transición energética justa del capítulo de inversiones con Fuente del Sistema de regalía, apuesta parte de un presente complejo dada las razones, sobradamente, esbozadas en todos los escenarios, discusiones, documentos y propuesta que se han realizado y difundido en la región, que marcan una constante irrefutable: el carbón térmico dejará de ser un combustible apetecido, sus precios seguirán cayendo y el panorama de su consumo se apaga, al punto que los territorios que lo producen, para evitar un colapso de su economía, tienen, inevitablemente, que cambiar, sin remedio, de actividad económica. La región del Cesar tiene clara conciencia de lo que ocurre y ha comenzado, aunque de manera lenta, a reaccionar, trazando una hoja de ruta que asegure estabilidad de ingresos y generación de empleo. Con el liderazgo y la visión del alcalde Leonardo Hernández Cataño, y la participación de múltiples sectores, la comunidad de manera especial avanza el diseño de lo que el mandatario define como mapa de desarrollo del municipio.



7) **Se brindó la supervisión y el acompañamiento**; a la conformación del plan plurianual de inversiones fuentes de financiación del Plan de Desarrollo, en tal sentido, la administración municipal está facultada para recaudar y administrar los recursos, estableciendo además algunos de los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales que tienen como ejecutores a los entes territoriales y de los fondos a disposición de quienes formulen y presenten iniciativas a desarrollarse en las diferentes regiones. De esta forma, la construcción del marco presupuestal, considerando las diferentes fuentes de recursos con las cuales se podrá financiar las iniciativas priorizadas por las comunidades, se torna en un elemento fundamental de las finanzas públicas dado que de él depende en buena medida que se ejecuten las políticas públicas que, articuladas con el presente Plan de Desarrollo, se correspondan con los demás instrumentos de política como el marco fiscal y de gastos de mediano plazo, el plan financiero y demás actividades de planificación del municipio.

7.1) **Origen de Recursos; p**ara el desarrollo de los programas y proyectos con los cuales se pretende alcanzar las metas planteadas en el presente Plan, el plan financiero del municipio de la Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar considera incluir fuentes como:

1. Los recursos propios del municipio, descontados los compromisos para el pago de pasivos y los gastos de funcionamiento.
2. Las Transferencias a que tiene derecho la jagua de Ibirico del Sistema General de Participaciones para los temas de Salud, educación, saneamiento básico, alimentación escolar y propósito general.

3. Los recursos del Sistema General de Regalías, tanto por las asignaciones directas como los fondos regionales a los cuales se accederá vía la estructuración de proyectos.
4. Eventualmente se considera el endeudamiento para iniciativas que crezcan la disponibilidad de bienes públicos a disposición de los ciudadanos.

   Los fondos dispuestos en el presupuesto general de la nación para temas como el medioambiental, agua, electrificación, conectividad.

7.2) **Los ingresos Propios;** están constituidos por las rentas a las que puede legalmente acceder la Jagua de Ibirico, dejando las condiciones de acceso debidamente establecido en su estatuto de rentas. A continuación, se detalla el universo de fuentes a las que están facultados para acceder los municipios y en el caso de la Jagua de Ibirico se hará la revisión del alcance y aplicación posible de cada uno de ellos.

7.3) **Sistema General de Participaciones;** los recursos del Sistema General de Participaciones son aquellos que se gira a favor de los departamentos, distritos y municipios con el propósito de financiar de manera adecuada los servicios a su cargo, y con prioridad, en temas de salud, educación[1], servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico; siempre buscando garantizar la prestación y ampliación de coberturas, con énfasis en la población pobre. Además, el artículo 357 de la Carta Constitucional establece que el giro de los recursos debe garantizar un incremento en los traslados anuales en la misma proporción que "varíen los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución". Lo anterior permite una presupuestación de las rentas que percibe el municipio asociadas a las transferencias, con la garantía que cada año estas deben incrementarse con respecto a la vigencia fiscal anterior.

7.4) **Sistema General de Regalías;** para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial, son las denominadas regalías y compensaciones generadas por la contraprestación económica derivada de la explotación de los recursos naturales no renovables. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos. En la actualidad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1 del Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" los ingresos corrientes que hacen parte del Sistema General de Regalías se destinaran a la financiación de proyectos de inversión con los que se pretende impulsar el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

7.5) **El Fortalecimiento Fiscal de la Jagua de Ibirico;** La ejecución del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 tendrá como propósito no solo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y el mejoramiento del territorio, sino que también considera acciones para el fortalecimiento de las finanzas locales y, en general, el acceso a distintas fuentes de recursos con los cuales estos puedan concretarse. Así, algunas de las acciones que se

llevará a cabo en los siguientes cuatro años son, entre otras:

1. Fortalecer la vocación económica de la Jagua de Ibirico, en el entendido que se requiere impulsar el desarrollo de sectores que le permitan mejorar el recaudo de tributos como el impuesto de industria y comercio que, como muestra el gráfico 8, en 2023 el recaudo de este ingreso llegó a la mitad, en términos reales, del año 2015.

2. La actualización del estatuto de rentas y allí, además de revisar las tarifas de cada uno de los ingresos, establecer incentivos para la atracción de nuevos capitales que se instalen a trabajar en el municipio y permitan generar rentas futuras y fuentes de empleo para los ciudadanos.

3. La revisión del PBOT (plan Básico de Ordenamiento Territorial) de la Jagua de Ibirico construido y aprobado hace ya 24 años y no se corresponde con las nuevas realidades en materia de uso de los usos del suelo.

4. Fortalecer la confianza en los ciudadanos en el trabajo de la administración municipal será uno de los propósitos fundamentales y para ellos se implementarán campañas permanentes para dar a conocer donde están invertidos los impuestos.

5. Fortalecer los mecanismos de cobro de los tributos para lograr que cada peso previsto, ingrese efectivamente a las arcas del municipio.

6. Iniciar el proceso de actualización catastral, en el esquema de Catastro Multipropósito.

FUENTES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS

Según Catálogo Único de Cuentas del MHYCP

Código	Nombre	Código	Nombre
1	Ingresos	1.1.02.06.001 .01.02	Cancelación prestaciones sociales magisterio
1.1	Ingresos corrientes	1.1.02.06.001 .01.03	Calidad
1.1.01	Ingresos tributarios	1.1.02.06.001. 01.03.01	Calidad por matricula oficial
1.1.01.01	Impuestos directos	1.1.02.06.001. 01.03.02	Calidad por gratuidad
1.1.01.01. 014	Sobretasa ambiental	1.1.02.06.001. 02	Participación para salud
1.1.01.01. 014.01	Sobretasa ambiental - urbano	1.1.02.06.001. 02.01	Régimen subsidiado
1.1.01.01. 014.02	Sobretasa ambiental -rural	1.1.02.06.001. 02.02	Salud publica
1.1.01.01. 200	Impuesto predial unificado	1.1.02.06.001. 02.03	Prestación del servicio de salud
1.1.01.01. 200.01	Impuesto predial unificado - urbano	1.1.02.06.001. 02.04	Subsidio a la oferta
1.1.01.01. 200.02	Impuesto predial unificado - rural	1.1.02.06.001. 03	Participación para propósito general
1.1.01.01. 201	Sobretasa ambiental áreas metropolitanas	1.1.02.06.001. 03.01	Deporte y recreación
1.1.01.01. 203	Sobretasa por el alumbrado publico	1.1.02.06.001. 03.02	Cultura
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.1.02.06.001. 03.03	Propósito general libre inversión
1.1.01.02. 109	Sobretasa a la gasolina	1.1.02.06.001. 03.04	Propósito general municipios categorías 4, 5 y 6
1.1.01.02. 200	Impuesto de industria y comercio	1.1.02.06.001. 04	Asignaciones especiales
1.1.01.02. 201	Impuesto complementario avisos y tableros	1.1.02.06.001. 04.01	Programas de alimentación escolar
1.1.01.02. 202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.1.02.06.001. 04.02	Municipios de la ribera del rio magdalena
1.1.01.02. 203	Impuesto de circulación y transito	1.1.02.06.001. 04.03	Resguardos indígenas

1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico
1.1.01.02.205	Impuesto espectáculos públicos destino al deporte	1.1.02.06.001.06	Atención integral de la primera infancia
1.1.01.02.209	Impuesto al degüello de ganado menor	1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado publico	1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental en impuesto predial
1.1.01.02.213	Sobretasa fondo de seguridad	1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos	1.1.02.06.003.04	Participación por el uso de recursos naturales
1.1.01.02.218	Tasa pro-deporte y recreación	1.1.02.06.003.04.01	Participación en Regalías del régimen anterior
1.1.01.02.300	Estampillas	1.1.02.06.003.04.01.01	Regalías por materiales diversos y de construcción
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.1.02.06.003.04.01.02	Regalías por carbón
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro-desarrollo fronterizo	1.1.02.06.003.04.01.03	Regalías por hidrocarburos, petróleo y gas
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	1.1.02.06.003.04.01.04	Regalías por níquel, hierro, cobre y demás minerales
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.1.02.06.003.04.01.05	Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.1.02.06.003.04.01.06	Regalías por sal
1.1.02.01	Contribuciones	1.1.02.06.004	Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	1.1.02.06.004.02	Compensación impuesto predial comunidades negras

1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.1.02.06.004.03	Compensación impuesto predial resguardos indígenas
1.1.02.01.005.39	Contribución de valoración	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general
1.1.02.01.005.59	Contribución sobre contratos de obras publicas	1.1.02.06.006.01	Aportes nación
1.1.02.01.005.61	Contribución infraestructura vial y de transporte	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	1.1.02.06.006.09	Recursos para el mejoramiento de vivienda
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.1.02.06.009	Recursos del sistema de seguridad social integral
1.1.02.01.005.65	Concurso económico - estratificación	1.1.02.06.009.01	Sistema general de seguridad social en salud
1.1.02.01.005.70	Pagos en dinero por derechos de construcción	1.1.02.06.009.01.05	Recursos adres deudas régimen subsidiado en salud
1.1.02.01.005.71	Transferencia de derechos de construcción	1.1.02.06.009.01.06	Recursos adres UPC régimen subsidiado
1.1.02.01.005.72	Cargas u obligaciones urbanísticas	1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio
1.1.02.01.005.73	Compensación obligación de suelo vis o vip	1.2	Recursos de capital
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.2.02	Excedentes financieros
1.1.02.02.063	Certificados catastrales	1.2.02.01	Establecimientos públicos
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	1.2.02.02	Empresas industriales y comerciales del estado
1.1.02.02.087	Tasas por parqueo sobre las vías publicas	1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas	1.2.03.02	Empresas industriales y comerciales del estado
1.1.02.02.094	Cobros por estacionamiento en espacio público	1.2.03.03	Sociedades de economía mixta
1.1.02.02.095	Plaza de mercado	1.2.05	Rendimientos financieros
1.1.02.02.097	Punto de control turístico	1.2.05.01	Títulos participativos
1.1.02.02.	Derechos de transito	1.2.05.02	Depósitos

102			
1.1.02.02.120	Contraprestación por el uso del espacio público	1.2.06	Recursos de crédito externo
1.1.02.02.121	Infraestructura nueva para minimizar la congestión	1.2.07	Recursos de crédito interno
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	1.2.08	Transferencias de capital
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	1.2.08.01	Donaciones
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	1.2.09	Recuperación de cartera - prestamos
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	1.2.09.02	De otras entidades de gobierno
1.1.02.03.001.13	Sanciones sanitarias	1.2.09.03	De personas naturales
1.1.02.03.001.23	Sanciones urbanísticas	1.2.09.04	De otras empresas
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.2.10	Recursos del balance
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.2.10.01	Cancelación reservas
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.10.02	Superávit fiscal
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.2.12	Retiros FONPET
1.1.02.06.001	Sistema general de Participaciones	1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	1.2.13.01	Reintegros
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	1.2.13.02	Recursos no apropiados

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-

Criterios de distribución de recursos

Concepto	% Partic.
Distribución sectorial (96%) de SGP	
Educación	58,5
Salud	24,5
Agua potable y saneamiento	5,4
Propósito general	11,6
Distribución especial (4%) del SGP	
Resguardos Indígenas	0,52
Alimentación escolar	0,5
Mpios rivereños al Magdalena	0,08
Fonpet	2,9

LA JAGUA DE IBIRICO

PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2024 - 2027

Cifras en millones de pesos

Concepto	2024	2025	2026	2027
Asignaciones Directas	20.929	18.557	17.485	17.435
20% Asignaciones Directas	13.345	11.839	11.149	11.117
5% Asignaciones Directas Anticipadas	7.584	6.728	6.336	6.318
Asignación para la Inversión Local	2.668	2.367	2.146	2.258
Municipios más pobres	2.668	2.367	2.146	2.258
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	356	309	286	301
Resto de Inversión	2.313	2.008	1.860	1.957
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	13	11	10	11
TOTAL	23.611	20.895	19.641	19.704

7.6) **Plan Financiero 2024 – 2027**

El cuadro presenta la proyección de ingresos para cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

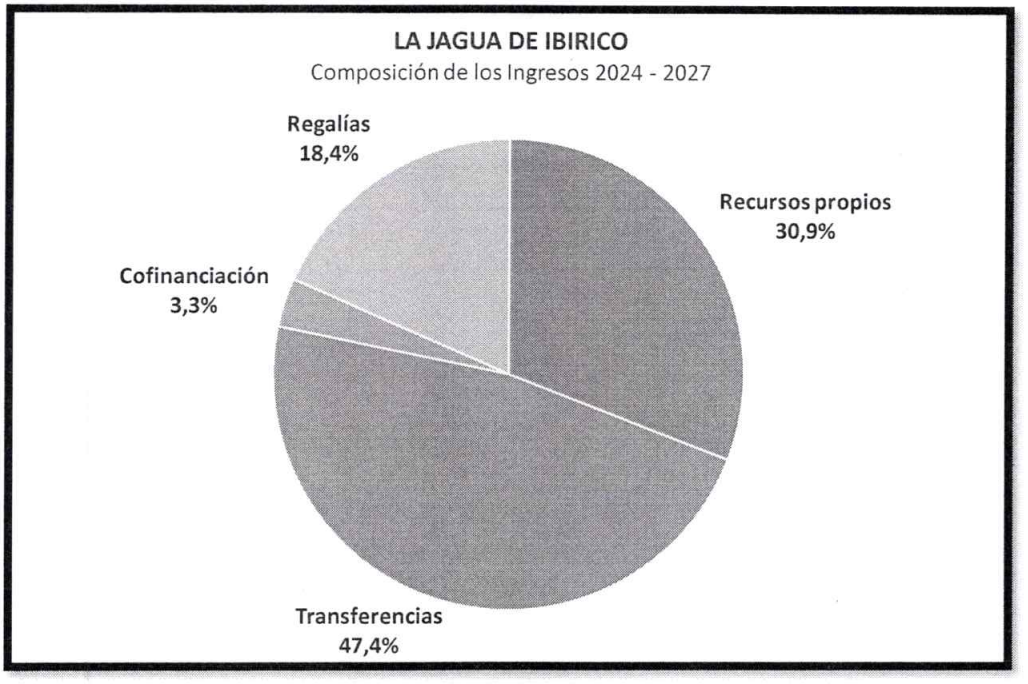
Cifras en Millones de pesos

Concepto	2024	2025	2026	2027	2024-2027
Ingresos Corrientes	**85.010**	**87.965**	**90.606**	**93.325**	**356.907**
Ingresos tributarios	**29.245**	**30.249**	**31.157**	**32.091**	**122.742**
Impuestos directos	**2.418**	**2.502**	**2.577**	**2.655**	**10.152**
Sobretasa ambiental	365	378	389	401	1.533
Sobretasa ambiental - Urbano	74	76	79	81	310
Sobretasa ambiental - Rural	291	302	311	320	1.224
Impuesto sobre vehículos automotores	52	53	55	57	217
Impuesto Predial Unificado	2.001	2.071	2.133	2.197	8.402
Impuesto Predial Unificado - Urbano	270	280	288	297	1.135
Impuesto Predial Unificado - Rural	1.731	1.791	1.845	1.900	7.267
Impuestos indirectos	26.827	27.747	28.579	29.437	112.590
Sobretasa a la gasolina	3.900	4.017	4.137	4.262	16.316

Impuesto de industria y comercio	13.176	13.637	14.046	14.467	55.326
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	8.055	8.337	8.587	8.845	33.824
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	3.045	3.152	3.246	3.344	12.786
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	2.076	2.148	2.213	2.279	8.716
Impuesto complementario de avisos y tableros	1.013	1.048	1.080	1.112	4.254
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	2	2	2	2	9
Impuesto de delineación	1	1	1	1	3
Impuesto de alumbrado público	617	638	657	677	2.589
Sobretasa bomberil	744	770	793	817	3.123
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	250	258	266	274	1.048
Tasa prodeporte y recreación	1.643	1.701	1.752	1.804	6.900
Estampillas	5.483	5.675	5.845	6.020	23.023
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.656	3.784	3.897	4.014	15.350
Estampilla pro Universidad Popular del Cesar	0	0	0	0	0
Estampilla pro cultura	1.827	1.891	1.948	2.006	7.673
Ingresos no tributarios	**55.765**	**57.716**	**59.449**	**61.234**	**234.147**
Contribuciones	3.753	3.885	4.001	4.121	15.761
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	3.753	3.885	4.001	4.121	15.761
Tasas y derechos administrativos	123	127	130	134	496
Certificaciones y constancias	6	6	6	6	6
Derechos de tránsito (60% Concesión)	70	73	75	77	295
Derechos de tránsito (40% Municipio)	47	48	50	51	195
Multas, sanciones e intereses de mora	430	445	460	476	1.812
Multas y sanciones	305	316	327	338	350
Intereses de mora	125	130	134	138	526
Venta de bienes y servicios	12	13	13	13	51
Ventas de establecimientos de mercado	12	13	13	13	51
Servicios financieros y servicios conexos.	12	13	13	13	51
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	0	0	0	0

Transferencias corrientes	51.446	53.247	54.844	56.490	216.027
Sistema General de Participaciones	27.208	28.160	29.005	29.875	114.249
Participación para educación	1.837	1.901	1.958	2.017	7.712
Calidad	1.837	1.901	1.958	2.017	7.712
Calidad por matrícula oficial	1.048	1.084	1.117	1.150	4.399
Calidad por gratuidad	789	817	841	866	3.313
Participación para salud	16.724	17.309	17.828	18.363	70.224
Régimen subsidiado - SGP	15.929	16.486	16.981	17.490	66.887
Salud pública - SGP	795	823	847	873	3.337
Participación para propósito general	4.392	4.546	4.683	4.823	18.444
Deporte y recreación	216	224	231	238	909
Cultura	162	168	173	178	681
Propósito general Libre inversión	2.055	2.127	2.191	2.257	8.631
Propósito general libre destino mpios categorías 4, 5 y 6	1.958	2.027	2.088	2.150	8.224
Asignaciones especiales	496	513	529	544	2.082
Programas de alimentación escolar	496	513	529	544	2.082
Agua potable y saneamiento básico	3.759	3.891	4.008	4.128	15.786
Participaciones distintas del SGP	5	5	6	6	22
Participación en impuestos	5	5	6	6	22
Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2	2	2	2	9
Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	3	3	3	3	13
Transferencias de otras entidades del gobierno general	24.233	25.081	25.834	26.609	101.756
Aportes Nación	22.965	23.769	24.482	25.217	96.434
ADRES - Fondo de Solidaridad y Garantías – SSF	22.409	23.194	23.890	24.606	94.099
COLJUEGOS LIBRE DESTINACION	94	97	100	103	394
COLJUEGOS - SSF - 75 % - Inversión en salud.	462	478	493	508	1.941
Otras unidades de gobierno	1.268	1.312	1.351	1.392	5.323
TRANSFERENCIAS E.P.T DPTO. REG. SUBSIDIADO	1.117	1.156	1.190	1.226	4.689
Trasferencia Sector Eléctrico Inversión -	151	156	161	166	634

Otros (10%+90%)					
Recursos de Capital por Cofinanciación	2.200	3.500	4.500	5.000	15.200
TOTAL INGRESOS REGULARES	87.210	91.465	95.106	98.325	372.107
Regalías					
Asignaciones Directas	20.929	18.567	17.485	17.435	74.416
20% Asignaciones Directas	13.345	11.839	11.149	11.117	47.449
5% Asignaciones Directas Anticipadas	7.584	6.728	6.336	6.318	26.967
Asignación para la Inversión Local	2.668	2.317	2.146	2.258	9.389
Medio ambiente y desarrollo sostenible	356	309	286	301	1.252
Resto de Inversión	2.313	2.008	1.860	1.957	8.138
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	13	11	10	11	46
TOTAL Sistema General de Regalías	**23.611**	**20.895**	**19.641**	**19.704**	**83.851**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**110.821**	**112.360**	**114.747**	**118.030**	**455.958**



PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 68,85%
GRAFICA AVANCE TIEMPO



3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:
Se verifico el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

ABRIL

LUIS JOAQUIN MENDOZA	$
IBC	3.400.000
SALUD	425.000
PENSIÓN	544.000
RIESGOS	17.800
N° DE PLANILLA	4551124375

ADALBERTO MUÑOZ MORENO	$
IBC	1.600.000
SALUD	200.000
PENSIÓN	256.000
RIESGOS	0
N° DE PLANILLA	9467411779

PABLA YARITH DE ARMAS ALVEAR	$
IBC	1.300.000
SALUD	163.500
PENSIÓN	209.000
RIESGOS	6.900
N° DE PLANILLA	9466885147

ALEJANDRO ANTONIO GRANDA ZAPATA	$
IBC	3.600.000
SALUD	450.000
PENSIÓN	576.000
RIESGOS	0
N° DE PLANILLA	71044868

RAUL ENRIQUE MAYA QUIROZ	$
IBC	2.000.000
SALUD	250.000
PENSIÓN	320.800
RIESGOS	10.600
N° DE PLANILLA	45473204347

MISAEL EDUARDO CUELLO GRAU	$
IBC	1.300.000
SALUD	162.500
PENSIÓN	210.700
RIESGOS	6.900
N° DE PLANILLA	4547835631

ALAIN ROBERTH VENCE VARGAS	$
IBC	1.300.000
SALUD	164.400
PENSIÓN	208.000
RIESGOS	6.800
N° DE PLANILLA	76672790

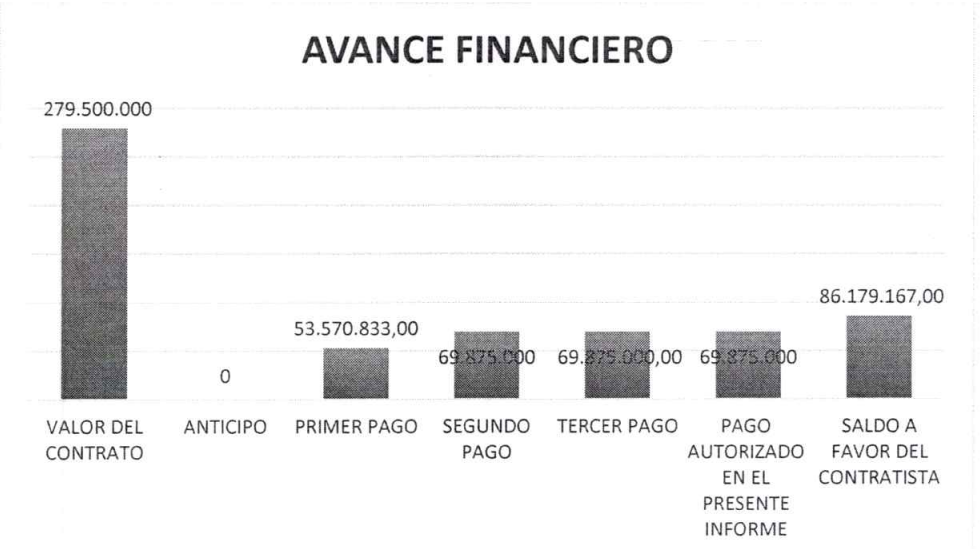
ANDREA DAYANNA MASCO QUINTERO	$
IBC	1.545.811
SALUD	193.300
PENSIÓN	247.400
RIESGOS	8.100
N° DE PLANILLA	9466137351

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASIGNACIÓN	IBC VERIFICADO
CENTRO DE CONSLTORIAS Y ESTADISTICAS "DATA CENTER	ASESORA	$ 69.875.000	$ 5.200.000

4 AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$279.500.000	100%
PRIMER PAGO	$ 53.570.833	19,17%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 53.570.833	N/A
SEGUNDO PAGO	$ 69.875.000	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 69.875.000	N/A
TERCER PAGO	$ 69.875.000	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 69.875.000	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	$ 86.179.167	30,83%

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 69,17%
AVANCE FINANCIERO



VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR DEL TERCER PAGO
$279.500.000	**$ 193.320.833**	**$69.875.000**

SEGUIMIENTO DE POLIZAS (SI APLICA)

POLIZA DE CUPLIMIENTO / RESPONSABILIDAD			
ITEM	**AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
1	**41.925.000**	**07-02-2024**	**07-10-2024**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO 03** comprendido entre el **1 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE ($69.875.000)**

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social
Documentos relacionados en las actividades ejecutadas

HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Proyectó:	Odalis Rivadeneira Ochoa Apoyo a la Gestión	
Revisó:	Heberth Leonardo Parodi OrtegaSecretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		